

ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



#UnidosSiempre

EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:

Sexta Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS																								
06/02/2025	<p>PUNTO V. 5.1</p> <p>El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, con fundamento en el artículo 78 fracción XI del Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente, aprueba la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de San Mateo Atenco, Administración 2025-2027, quedando como a continuación se detalla:</p> <table border="1" data-bbox="423 1014 1198 1925"> <thead> <tr> <th data-bbox="423 1014 699 1213">NOMBRE</th> <th data-bbox="699 1014 954 1213">CARGO</th> <th data-bbox="954 1014 1198 1213">CARGO EN LA COMISIÓN Y/O COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="423 1213 699 1283">Arq. J. Concepción Escutia Porcayo</td> <td data-bbox="699 1213 954 1283">Secretario del Ayuntamiento</td> <td data-bbox="954 1213 1198 1283">Presidente</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1283 699 1352">C. P. y L.D. Martha Esther Díaz Arroyo</td> <td data-bbox="699 1283 954 1352">Contralora Municipal</td> <td data-bbox="954 1283 1198 1352">Secretaria Ejecutiva</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1352 699 1486">Lic. Sahara Angélica Castañeda Ramírez</td> <td data-bbox="699 1352 954 1486">Síndica Municipal</td> <td data-bbox="954 1352 1198 1486">Vocal 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1486 699 1556">Mtro. Luis Rodolfo Santibáñez Castil</td> <td data-bbox="699 1486 954 1556">Tesorero Municipal</td> <td data-bbox="954 1486 1198 1556">Vocal 2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1556 699 1656">Lic. Eymard Sabel Legorreta de Paz</td> <td data-bbox="699 1556 954 1656">Consejero Jurídico Municipal</td> <td data-bbox="954 1556 1198 1656">Vocal 3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1656 699 1757">Lic. Alejandra Guadalupe Rello Rodarte</td> <td data-bbox="699 1656 954 1757">Directora de Administración</td> <td data-bbox="954 1656 1198 1757">Invitado permanente</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1757 699 1925">Mtro. Julio Jaime García Ruiz</td> <td data-bbox="699 1757 954 1925">Departamento de control patrimonial y recursos materiales</td> <td data-bbox="954 1757 1198 1925">Invitado permanente</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN Y/O COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Arq. J. Concepción Escutia Porcayo	Secretario del Ayuntamiento	Presidente	C. P. y L.D. Martha Esther Díaz Arroyo	Contralora Municipal	Secretaria Ejecutiva	Lic. Sahara Angélica Castañeda Ramírez	Síndica Municipal	Vocal 1	Mtro. Luis Rodolfo Santibáñez Castil	Tesorero Municipal	Vocal 2	Lic. Eymard Sabel Legorreta de Paz	Consejero Jurídico Municipal	Vocal 3	Lic. Alejandra Guadalupe Rello Rodarte	Directora de Administración	Invitado permanente	Mtro. Julio Jaime García Ruiz	Departamento de control patrimonial y recursos materiales	Invitado permanente	Unanimidad
NOMBRE	CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN Y/O COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES																								
Arq. J. Concepción Escutia Porcayo	Secretario del Ayuntamiento	Presidente																								
C. P. y L.D. Martha Esther Díaz Arroyo	Contralora Municipal	Secretaria Ejecutiva																								
Lic. Sahara Angélica Castañeda Ramírez	Síndica Municipal	Vocal 1																								
Mtro. Luis Rodolfo Santibáñez Castil	Tesorero Municipal	Vocal 2																								
Lic. Eymard Sabel Legorreta de Paz	Consejero Jurídico Municipal	Vocal 3																								
Lic. Alejandra Guadalupe Rello Rodarte	Directora de Administración	Invitado permanente																								
Mtro. Julio Jaime García Ruiz	Departamento de control patrimonial y recursos materiales	Invitado permanente																								

Lic. Irma Serrano Serrano	Departamento de Catastro	Invitado permanente	<p>Unanimidad</p>																	
<p>Punto V, inciso b)</p>																				
<p>PRIMERO. -El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, aprueba la integración a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2025-2027, de las y los regidores, como a continuación se enuncian:</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="418 653 854 688">NOMBRE</th> <th data-bbox="854 653 1203 688">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="418 688 854 758">L. en E. Lucia González Ordoñez</td> <td data-bbox="854 688 1203 758">Primera Regidora</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 758 854 827">Francisco Abdulio Romero Escutia</td> <td data-bbox="854 758 1203 827">Segundo Regidor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 827 854 896">Lic. María Eugenia Gutiérrez Martínez</td> <td data-bbox="854 827 1203 896">Tercera Regidora</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 896 854 966">Lic. Víctor Manuel González Escutia</td> <td data-bbox="854 896 1203 966">Cuarto Regidor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 966 854 1001">Saúl Zepeda López</td> <td data-bbox="854 966 1203 1001">Quinto Regidor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1001 854 1071">Lic. Katherine Mayte Zepeda Flores</td> <td data-bbox="854 1001 1203 1071">Sexta Regidora</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1071 854 1106">Margarito Hidalgo Escutia</td> <td data-bbox="854 1071 1203 1106">Séptimo Regidor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1106 854 1178">Arq. J. Concepción Escutia Porcayo</td> <td data-bbox="854 1106 1203 1178">Secretario del Ayuntamiento</td> </tr> </tbody> </table>				NOMBRE	CARGO	L. en E. Lucia González Ordoñez	Primera Regidora	Francisco Abdulio Romero Escutia	Segundo Regidor	Lic. María Eugenia Gutiérrez Martínez	Tercera Regidora	Lic. Víctor Manuel González Escutia	Cuarto Regidor	Saúl Zepeda López	Quinto Regidor	Lic. Katherine Mayte Zepeda Flores	Sexta Regidora	Margarito Hidalgo Escutia	Séptimo Regidor	Arq. J. Concepción Escutia Porcayo
NOMBRE	CARGO																			
L. en E. Lucia González Ordoñez	Primera Regidora																			
Francisco Abdulio Romero Escutia	Segundo Regidor																			
Lic. María Eugenia Gutiérrez Martínez	Tercera Regidora																			
Lic. Víctor Manuel González Escutia	Cuarto Regidor																			
Saúl Zepeda López	Quinto Regidor																			
Lic. Katherine Mayte Zepeda Flores	Sexta Regidora																			
Margarito Hidalgo Escutia	Séptimo Regidor																			
Arq. J. Concepción Escutia Porcayo	Secretario del Ayuntamiento																			
<p>SEGUNDO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, aprueba la integración a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2025-2027, de la Asociación denominada Institución de Asistencia Privada JIREH IAP, en virtud que cumple con el requisito señalado por la ley, de estar legalmente constituida.</p>			<p>Mayoría</p>																	
<p>TERCERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, con fundamento en los artículos 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 24 fracción IX; y, 33 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, en los términos presentados.</p>			<p>Unanimidad</p>																	
<p>Punto V, inciso c)</p>																				
<p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, con fundamento en el artículo 31, fracción II Bis de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba la Condonación en el pago de derechos de constancia de domicilio, constancia de identidad y/o constancia de origen,</p>			<p>Unanimidad</p>																	

	<p>para trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil del Municipio, para los usuarios de las caravanas, así como para campañas extraordinarias.</p> <p>SEGUNDO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, con fundamento en el artículo 31, fracción II Bis de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba la exención de pago de derechos de trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil del Municipio, para los usuarios de las caravanas, así como para campañas extraordinarias.</p>	
--	---	--

Séptima Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS																				
13/02/2025	<p>Punto V. inciso a)</p> <p>PRIMERO. – El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, atendiendo lo dispuesto, por el artículo 102 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, aprueba la integración Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2027, como a continuación se refiere:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th>No.</th> <th>Nombre</th> <th>Cargo público</th> <th>Puesto o vocalía</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra</td> <td>Presidenta Municipal Constitucional de san Mateo Atenco</td> <td>Presidenta del Sistema</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Arq. J. Concepción Escutia Porcayo</td> <td>Secretario del Ayuntamiento</td> <td>Secretario ejecutivo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Arq. Oscar Muñiz Máynez</td> <td>Presidente Honorario del DIF Municipal</td> <td>Vocal</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Lic. Eymard Sabel Legorreta de Paz</td> <td>Consejero Jurídico Municipal</td> <td>Vocal</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Nombre	Cargo público	Puesto o vocalía	1	Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra	Presidenta Municipal Constitucional de san Mateo Atenco	Presidenta del Sistema	2	Arq. J. Concepción Escutia Porcayo	Secretario del Ayuntamiento	Secretario ejecutivo	3	Arq. Oscar Muñiz Máynez	Presidente Honorario del DIF Municipal	Vocal	4	Lic. Eymard Sabel Legorreta de Paz	Consejero Jurídico Municipal	Vocal	Unanimidad
No.	Nombre	Cargo público	Puesto o vocalía																			
1	Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra	Presidenta Municipal Constitucional de san Mateo Atenco	Presidenta del Sistema																			
2	Arq. J. Concepción Escutia Porcayo	Secretario del Ayuntamiento	Secretario ejecutivo																			
3	Arq. Oscar Muñiz Máynez	Presidente Honorario del DIF Municipal	Vocal																			
4	Lic. Eymard Sabel Legorreta de Paz	Consejero Jurídico Municipal	Vocal																			

5	C. María del Rayo González Villar	Directora General del DIF Municipal	Vocal
6	Lic. Mahelet Ruth Gutiérrez Flores	Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Vocal
7	Lic. Esmeralda Álvarez Ramírez	Directora Municipal de la Mujer	Vocal
8	C. Clara Zoeth Zepeda Segura	Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Vocal
9	Lic. en E. Frida Melissa González Espinoza	Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud	Vocal
10	Mtro. Rubén Iván Villar Zepeda	Director de Desarrollo Económico y Empleo	Vocal
11	C. Inocenta Lorena Porcayo Palomares	Directora de Educación	Vocal
12	Inspector Carlos Roberto Contreras Valdés	Director de Seguridad Humana, Orden Vial y Protección Civil	Vocal
13	Mtro. Rolando Salinas Espinoza	Director de Salud	Vocal
14	Lic. Marco Francisco Flores Solís	Defensor Municipal de Derechos Humanos	Vocal
15	C. Erika Nicol Guille Rojas Escutia	Difusora Infantil de San Mateo Atenco	Vocal
16	Lic. Guadalupe Elisenda Domínguez Contreras	Directora de Comunicación Social	Vocal

17	Lic. Guadalupe Escutia Zamora	Directora de Cultura y Turismo	Vocal
18	Lic. Sahara Angélica Castañeda Ramírez	Síndica Municipal	Invitada permanente
19	Lic. Lucia González Ordoñez	Primera Regidora	Invitada permanente
20	Lic. María Eugenia Gutiérrez Martínez	Tercera Regidora	Invitada permanente
21	Lic. Víctor Manuel Escutia González	Cuarto Regidor	Invitado permanente
22	Lic. Katherine Mayte Zepeda Flores	Sexta Regidora	Invitada permanente

Punto V. inciso b)

El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 párrafo primero y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 7, 9 fracción II y III, 10, 11, 13, 14, 18, 19 y 28 de la ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; 176 y 177 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, Estado de México 2025, aprueba la Convocatoria para participar en el concurso de oposición para la integración y selección de la propuesta que presentará la Presidenta Municipal dentro del Juzgado Cívico Municipal, al cargo de Secretaria.

Unanimidad

Punto V. inciso c)

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba la convocatoria pública a los habitantes del municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, a participar en la primera sesión del ayuntamiento, en cabildo abierto 2025, con carácter de ordinaria de tipo pública, a celebrarse el día **27 de febrero de 2025**, a las

Unanimidad

Punto V, inciso c)

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2025, por un monto de \$ 479'815,785.08 (Cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos quince mil setecientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.) y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de \$ 479'815,785.08 (Cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos quince mil setecientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.), dando cumplimiento a los artículos 115 fracciones I y IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 125 y 128 fracciones II, III, IX y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 29 primer párrafo, 31 fracciones XVIII, XIX, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, III y VIII, 95, fracciones I, IV, XIV y XXII, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Artículos 291 y 292 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025; ambos en su calidad de Definitivo, ambos en su calidad de **Definitivo**, mismos que están integrados de la siguiente manera:

Por mayoría

Presupuesto de Ingresos:

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2025
		\$
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	479'815,785.08
4000	INGRESOS y OTROS BENEFICIOS	479'815,785.08
4100	Ingresos de Gestión	110'374,033.41
4110	Impuestos	69'159,832.16
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00
4140	Derechos	36'801,799.90
4150	Productos	4,305,412.29
4160	Aprovechamientos	106,989.06
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	
4200	Subsidios	356'109,464.35
4210	Participaciones y Aportaciones	356'109,464.35
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
4220	Otras Ayudas	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	13'332,287.32
4310	Ingresos Financieros	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
4350	Ingresos Derivados de financiamientos	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	13'332,287.32

Presupuesto de Egresos:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2025
----------	----------	--------------------

8210	Proyecto de Presupuesto de Egresos	\$ 479'815,785.08
1000	Servicios Personales	177,346,555.02
2000	Materiales y Suministros	24,085,835.00
3000	Servicios Generales	133,794,463.66
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,308,939.47
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,272,803.22
6000	Inversión Pública	73,007,188.71
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, aprueba la Distribución de Proyectos y/o Acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025 (FORTAMUN), dando cumplimiento a los artículo 115 fracciones I y IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, 112, 113 y 125 y 128 fracciones II, III, IX y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 29 primer párrafo, 31 fracciones XVIII, XIX, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, III y VIII, 95, fracciones I, IV, XIV y XXII, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Artículos 291 y 292 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que está integrado de la siguiente manera:

CAPÍTULO / PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PRESUPUESTADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION
	NOMINA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	\$ 28,935,501.94	250102	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 300,000.00	250102	Materiales y Suministros Médicos
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$ 2,800,000.00	250102	Combustible Seguridad pública
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$ 400,000.00	250102	Combustible protección civil
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$ 400,000.00	250102	Combustible bomberos
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$ 700,000.00	250102	Combustible desazolve
2711	Vestuario y uniformes.	\$ 450,000.00	250102	Uniformes de gala para Seguridad Pública

2711	Vestuario y uniformes.	\$ 400,000.00	250102	Uniformes Protección Civil
2721	Prendas de seguridad y protección personal.	\$ 1,500,000.00	250102	Equipo de Seguridad para Bomberos
2821	Material de seguridad pública	\$ 90,000.00	250102	Municiones para Seguridad Pública
3111	Servicio de energía eléctrica.	\$ 1,200,000.00	250102	Pago de energía eléctrica para oficinas en general
3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	\$ 11,400,000.00	250102	Pago de Energía Eléctrica Alumbrado Público
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	\$ 35,000,000.00	250102	Recursos FORTAMUNDF para residuos sólidos.
3341	Capacitación	\$ 1,697,269.38	250102	Seguridad Pública Formación Inicial y Evaluación
3451	Seguros y fianzas	\$ 600,000.00	250102	Seguros de Vida para Policías
3551	Reparación y Mantenimiento de Vehículos	\$ 1,250,000.00	250102	Mantenimiento de vehículos de Seguridad Pública
3551	Reparación y Mantenimiento de Vehículos	\$ 400,000.00	250102	Mantenimiento de vehículos de Protección Civil
3551	Reparación y Mantenimiento de Vehículos	\$ 200,000.00	250102	Mantenimiento de vehículos de Bomberos
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	\$ 393,947.08	250102	Mantenimiento de Motobombas
5231	Equipo de foto, cine y grabación.	\$ 8,500,000.00	250102	Puntos de Monitoreo y Video vigilancia C4

TERCERO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, aprueba los Proyectos y/o Acciones realizadas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024 (FORTAMUN), dando cumplimiento a los artículo 115 fracciones I y IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, 112, 113 y 125 y 128 fracciones II, III, IX y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 29 primer párrafo, 31 fracciones XVIII, XIX, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, III y VIII,

95, Fracciones I, IV, XIV y XXII, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Artículos 291 y 292 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024; mismo que está integrado de la siguiente manera:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2024; ASIGNACIÓN ANUAL \$89'521,401.65

No.	PROYECTO Y/O ACCION	APROBADO	EJERCIDO
1	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO (CFE)	10,846,402.24	12,512,946.37
2	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS Y/O INSTALACIONES	1,200,000.00	1,105,957.00
3	NOMINA SEGURIDAD PÚBLICA	23,283,124.99	21,622,165.31
4	NOMINA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	3,416,874.42	3,550,955.62
5	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,700,000.00	2,690,407.30
6	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE PROTECCIÓN CIVIL	310,000.00	308,357.17
7	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE BOMBEROS	310,000.00	309,275.46
8	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA MAQUINARIA, EQUIPOS DE BOMBEO, CÁRCAMO Y MOTOBOMBAS (DESAZOLVE DE ZANJAS Y RÍOS), TODO EL MUNICIPIO	1,200,000.00	1,449,972.20
9	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	1,250,000.00	1,010,921.23
10	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL	400,000.00	216,699.34
11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE BOMBEROS	200,000.00	202,175.46
12	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS	400,000.00	358,428.40
13	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL (INSUMOS)	150,000.00	149,973.96
14	VESTUARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	370,000.00	232,394.40
15	RENTA DE VEHÍCULOS PARA BASURA	35,000,000.00	34,360,002.18
16	MATERIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (MUNICIONES)	70,000.00	0.00
17	UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	415,000.00	66,324.16
18	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	8,000,000.00	8,000,000.00
19	ADQUISICIÓN DOS CUATRIMOTOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	1,395,946.32
20	RENDIMIENTOS	22,590.41	0.00
TOTALES		89,543,992.06	89,542,901.88
REINTEGRO TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN			-1,090.18

CUARTO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios de los servidores públicos del Municipio de San Mateo Atenco para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que entrará en vigor, a partir de su publicación y hasta en tanto no se emita alguno diverso por el máximo Órgano de Gobierno, en sus cifras y conceptos que solicita el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que se agrega como anexo al Acta de Aprobación de Cabildo, dando cumplimiento a los artículo 115 fracciones I y IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 125 y 128 fracciones II, III, IX y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 29 primer párrafo, 31 fracciones XVIII, XIX, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, III y VIII, 95, Fracciones I, IV, XIV y XXII, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Artículos 291 y 292 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

QUINTO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 125 y 128 fracciones II, III, IX y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 29 primer párrafo, 31 fracciones XVIII, XIX, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, III y VIII, 95, Fracciones I, IV, XIV y XXII, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Artículos 291, 292, 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, se **autoriza** a la Unidad de Información Planeación Programación Evaluación y Transparencia (UIPPET) y a la Tesorería Municipal realizar los ajustes programáticos y presupuestales que resulten necesarios para un desarrollo óptimo programático y presupuestal del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de San Mateo Atenco y la conclusión de la administración 2025-2027

Punto V, inciso d)

El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba declarar como recinto oficial las instalaciones de la Escuela Secundaria Técnica 66 “Isidro Fabela”, situada en el barrio San Isidro, para celebrar la Primera Sesión de Cabildo abierto, el próximo 27 de febrero del año, en punto de las 11:00 horas.

Punto V, inciso e)

El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; para dar cumplimiento a los lineamientos para la integración y envío del paquete

Unanimidad

	presupuestal municipal, aprueba el Programa Anual de la Disposición Final de Bienes Muebles 2025, integrado por un total de 340 (Trescientos Cuarenta) bienes muebles que serán dados de baja, por el procedimiento de enajenación.	Unanimidad
--	---	-------------------

Novena Ordinaria “Abierto”

FECHA	ACUERDO	APROBADOS																																			
27/02/2025	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>El H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6.12, 6.13 y 6.14 del Código Administrativo del Estado de México; 19, 20 y 21 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; y 3.270, 3.271, 3.272 y 3.273 del Libro Tercero de las Funciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal del Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco, aprueba la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, quedando como a continuación se refiere:</p> <p style="text-align: center;">INTEGRANTES PERMANENTES</p> <table border="1" data-bbox="349 1144 1274 1522"> <thead> <tr> <th>NÚM</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>MTRA. ANA AURORA MUÑIZ NEYRA</td> <td>PRESIDENTA</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO</td> <td>SECRETARIO EJECUTIVO</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>INSPECTOR CARLOS ROBERTO CONTRERAS VALDÉS</td> <td>SECRETARIO TÉCNICO</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>ARQ. KRISTEL MARÍA FUENTES SARA</td> <td rowspan="2">REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL (EMPRESARIAS)</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>ING. CITLALI GONZÁLEZ SERRANO</td> </tr> <tr> <td>6.</td> <td>DELEGADOS MUNICIPALES</td> <td>AUTORIDADES AUXILIARES</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">CONSEJEROS</p> <table border="1" data-bbox="349 1627 1274 1932"> <thead> <tr> <th>NÚM.</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>LIC. LUCIA GONZÁLEZ ORDOÑEZ</td> <td>PRIMERA REGIDORA</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>MTRA. KARLA MARÍA ARZATE MARTÍNEZ</td> <td>DIRECTORA DE OPDAPAS</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>C. ARTURO ELIAM GONZÁLEZ CAMPOS</td> <td>DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>CMDT. JESÚS MOLINA SÁNCHEZ</td> <td>COORDINADOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE</td> </tr> </tbody> </table>	NÚM	NOMBRE	CARGO	1.	MTRA. ANA AURORA MUÑIZ NEYRA	PRESIDENTA	2.	ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO	SECRETARIO EJECUTIVO	3.	INSPECTOR CARLOS ROBERTO CONTRERAS VALDÉS	SECRETARIO TÉCNICO	4.	ARQ. KRISTEL MARÍA FUENTES SARA	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL (EMPRESARIAS)	5.	ING. CITLALI GONZÁLEZ SERRANO	6.	DELEGADOS MUNICIPALES	AUTORIDADES AUXILIARES	NÚM.	NOMBRE	CARGO	1.	LIC. LUCIA GONZÁLEZ ORDOÑEZ	PRIMERA REGIDORA	2.	MTRA. KARLA MARÍA ARZATE MARTÍNEZ	DIRECTORA DE OPDAPAS	3.	C. ARTURO ELIAM GONZÁLEZ CAMPOS	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	4.	CMDT. JESÚS MOLINA SÁNCHEZ	COORDINADOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE	Unanimidad
NÚM	NOMBRE	CARGO																																			
1.	MTRA. ANA AURORA MUÑIZ NEYRA	PRESIDENTA																																			
2.	ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO	SECRETARIO EJECUTIVO																																			
3.	INSPECTOR CARLOS ROBERTO CONTRERAS VALDÉS	SECRETARIO TÉCNICO																																			
4.	ARQ. KRISTEL MARÍA FUENTES SARA	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL (EMPRESARIAS)																																			
5.	ING. CITLALI GONZÁLEZ SERRANO																																				
6.	DELEGADOS MUNICIPALES	AUTORIDADES AUXILIARES																																			
NÚM.	NOMBRE	CARGO																																			
1.	LIC. LUCIA GONZÁLEZ ORDOÑEZ	PRIMERA REGIDORA																																			
2.	MTRA. KARLA MARÍA ARZATE MARTÍNEZ	DIRECTORA DE OPDAPAS																																			
3.	C. ARTURO ELIAM GONZÁLEZ CAMPOS	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS																																			
4.	CMDT. JESÚS MOLINA SÁNCHEZ	COORDINADOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE																																			

			SEGURIDAD HUMANA Y ORDEN VIAL
5.	TBGIR. SALVADOR ENRIQUE CARRILLO ALVAREZ		JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
6.	C. ALBERTO MAURICIO GONZÁLEZ DÁVILA		JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y NORMATIVIDAD
7.	C. OSCAR FELIPE MUÑIZ MÁYNEZ		PRESIDENTE DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
8.	MTRO. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA		DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO
9.	LIC. LUIS MIGUEL ORTEGA FLORES		DIRECTOR DE BIENESTAR
10.	LIC. ALEJANDRA GUADALUPE RELLO RODARTE		DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
11.	MTRA. CLARA ZOETH ZEPEDA SEGURA		DIRECTOR DE INCUFIDEM
12.	C. LAURA SOBERANES ROJAS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
13.	MTRO. ROLANDO SALINAS ESPINOZA		DIRECTOR DE SALUD
14.	C. INOCENTA LORENA PORCAYO PALOMARES		DIRECTORA DE EDUCACIÓN
15.	ARQ. DAVID CESAR CORZA MONTES DE OCA		DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
16.	LIC. MARIO ISRAEL CARDOSO REYES		DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
17.	C.P. MARTHA ESTHER DIAZ ARROYO		TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
18.	C. EMELIA GUTIÉRREZ MORALES		COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA
19.	C. RAMIRO PEDRO MARTÍNEZ SARA		DIRECTOR DE GOBERNACIÓN
20.	GENERAL DE BRIGADA D.E.M. JOSÉ MARTÍN LUNA DE LA LUZ		REPRESENTANTE DE LA SEDENA
21.	ARQ. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ VALDÉZ		REPRESENTANTE DE CAEM
22.	LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ		DIRECTOR GENERAL DE CONAGUA
23.	LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ROMERO		COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y

		GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO
24.	CMDTE. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ABARCA	COMANDANTE DE LA CRUZ ROJA DELEGACIÓN LERMA
25.	C. RICARDO TELÉMAGO MARTÍNEZ DE LA CUADRA	SUBDIRECTOR DEL SUEM

Punto V, inciso b)

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, tiene por presentada a la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta Municipal, con el informe correspondiente al mes de enero del año dos mil veinticinco, de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 48, fracción IV y IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el proyecto denominado “Reglamento de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México”.

Punto V, inciso c)

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba la integración de la Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de Elección de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, 2025-2027, quedando integrada de la siguiente manera:

N.P.	NOMBRE	CARGO
1.	Lic. Sahara Angélica Castañeda Ramírez Síndica Municipal	Presidenta
2.	Lic. María Eugenia Gutiérrez Martínez Tercera Regidora	Secretaria
3.	Lic. en E. Lucia González Ordoñez Primera Regidora	Vocal
4.	C. Francisco Abdulio Romero Escutia Segundo Regidor	Vocal
5.	C. Saúl Zepeda López Quinto Regidor	Vocal

	6.	C. Margarito Hidalgo Escutia Sexto Regidor	Vocal	
--	----	---	-------	--

